



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.550 / 2014.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 198 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1728 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE Permiso** a doña **MARLEN VILLA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para la venta gastronómica en 9° Versión Fiesta Costumbrista, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2014, en horario desde las 11:00 hrs. y hasta las 23:00 hrs., en Sector Estación de Catapilco.
- 2° PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos//



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.